

Lima, 30 de Marzo del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000032-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-CCA emitido por el presidente del Comité de Gestión de Calidad; el Informe N° D000052-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° D000060-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS publicado el 7 de setiembre de 2017 se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambo y en la Primera Disposición Complementaria Final, del mencionado dispositivo se establece que: *“A partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”*;

Que, con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS el cual determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, cuyo numeral 9.2 dispone que los programas sociales elaboran el Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el cual debe ser aprobado mediante resolución de su Director Ejecutivo;

Que, a su vez, a través de Resolución Directoral N° 7-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, además de disponer que el Comité de Calidad encargado de la Gestión de la Calidad, se encargará del Sistema de Gestión Integrado dentro del Programa Nacional PAIS;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, el Presidente del Comité de Gestión de Calidad mediante Informe N° D000002-2022-MIDIS/PNPAIS-CCA, propone a la Dirección Ejecutiva el “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado”-2022, para su aprobación, formulando actividades, tanto para el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Antisoborno, Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, asimismo informa la formulación de actividades para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, como parte del actual Sistema de Gestión Integrado – SGI del Programa, considerando que en el marco del Gobierno Digital, Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se regula la Seguridad Digital, estableciendo que las entidades de la Administración Pública deben establecer, mantener y documentar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).;

Que, mediante el Informe D000052-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto concluye que, se evidencia la necesidad de contar con un documento que establezca la programación de actividades generales del Sistema de Gestión Integrado del Programa, a fin de uniformizar criterios en su ejecución por parte de las Unidades; por lo que emite opinión favorable sobre la propuesta del “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado”-2022;

Que, a través del Informe Legal N° D000060-2022-MIDIS/PNPAIS, la Unidad de Asesoría jurídica informa que el “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado” - 2022, se encuentra acorde al marco normativo vigente, por lo que corresponde su aprobación;

Con los vistos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y la Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, “Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS” - 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Encargar al Presidente del Comité de Calidad, elevar el “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS” – 2022, a la Dirección General de Calidad de la Gestión de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de unidades territoriales, a los miembros del Comité de Calidad y a la Coordinadora Técnica del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022		
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01		Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: 1 de 9
Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-PAIS” **2022**

(PAIS.GC.PLA.01)

CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	17-03-2022	Periodo 2022	Comité de Calidad Especialista de Gestión de la Calidad	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Dirección Ejecutiva del PNPAIS
Firmas de la versión vigente						



Firmado digitalmente por GUTIERREZ RONCAL Lenin Bernardo FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2022 16:30:31 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2022 17:35:41 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA OLASURE Christian Cuper FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2022 18:18:35 -05:00

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022	
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01		Versión: 01	Fecha de Aprobación: Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica
Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad		Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS Página: 2 de 9	

INDICE

1. OBJETIVOS	3
1.1. Objetivo general	3
1.2. Objetivos específicos	3
3. BASE LEGAL	4
4. DOCUMENTOS PARA CONSULTAR	5
5. DEFINICIONES y TERMINOS	5
6. METAS	6
7. ESTRATEGIAS	6
8. PRODUCTOS	6
9. ACTIVIDADES	7
10. CRONOGRAMA	7
11. MONITOREO	8
12. MEJORA CONTINUA	8

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022		
Versión: 01		Fecha de Aprobación:		Página: 3 de 9
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01	Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Administrar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Integrado (SIG), así como establecer una cultura de mejora continua dentro del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PN PAIS).

1.2. Objetivos específicos

- Mantener la certificación de los Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) y Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) bajo un enfoque basado en procesos, la gestión de riesgos y la búsqueda de la mejora continua.
- Cumplir con los requisitos establecidos por la Norma ISO 9001:2015, Norma ISO 37001:2016 y las Normas de Control Interno aplicables al Sistema de Control Interno en todos los procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de acuerdo con los requisitos de la NTP ISO/IEC 27001:2014.
- Establecer el modelo de gestión por procesos para la identificación y desarrollo de oportunidades, y las acciones planificadas para el tratamiento de riesgos institucionales.

2. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente documento son de aplicación para las Unidades Orgánicas y/o Unidades Territoriales, según corresponda, asimismo alcance del presente plan comprende:

- Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015, que tiene como alcance el servicio de “diagnóstico de las necesidades de la población beneficiaria y la articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo de las intervenciones en materia social y productiva del Programa Nacional PAIS” y a 250 plataformas fijas y la oficina de la sede central.
- Sistema de Gestión Antisoborno que cumple los requisitos de la norma ISO 37001:2016, que tiene como alcance los procesos de contrataciones (gestión de la contratación, ejecución contractual y gestión de pagos) y procesos de recursos humanos (selección de personal, gestión de legajos y procesos disciplinarios).
- Sistema de Control Interno que cumple con las Normas de Control Interno establecidas mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG y para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022		
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01		Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: 4 de 9
Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS

- Gestión por procesos basados en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Resolución de secretaria de Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1412, cuyo título es; Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el mismo que fue reglamentado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y de conformidad con la norma técnica peruana ISO/IEC 27001:2014.

3. BASE LEGAL

- Directiva 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno.
- Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública
- Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”
- Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución Ministerial N.º 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N.º 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del MIDIS”.

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022		
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01		Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS

- Resolución Ministerial N.º 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Directoral N.º 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017-Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ª edición”
- Resolución N.º 129-2014/DNB-INDECOPI, que aprueba la segunda versión de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición.

4. DOCUMENTOS PARA CONSULTAR

- Norma ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- Norma ISO 9000:2015. Sistemas de gestión de la calidad – Fundamentos y vocabulario.
- Norma ISO 37001:2016. Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.
- Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno
- Memorando 313-2018-MIDIS/PNPAIS-DE mediante el cual se establece la responsabilidad y autoridad del Sistema de Gestión Integrado.

5. DEFINICIONES

- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.
- **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza pecuniaria o no pecuniaria), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.
- **Seguridad de la información:** Conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos.
- **Sistema de gestión de la calidad:** Conjunto de procesos y/o actividades que se interrelacionan para cumplir con los objetivos institucionales en materia de calidad.
- **Sistema de gestión antisoborno:** Conjunto de elementos de una entidad que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para combatir el soborno en una entidad.

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022		
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01		Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: 6 de 9
Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS

- **Sistema de gestión de seguridad de la información:** Conjunto de políticas de administración de la información para garantizar su integridad, disponibilidad y confiabilidad.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Sistema de Gestión Integrado (SGI):** Incluye los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), Sistema de Control Interno (SCI) y Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)

6. METAS

Las metas del Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS para el año 2022 son:

- Revisar, actualizar y controlar de la información documentada vigente en el PN PAIS que es parte del Sistema de Gestión Integrada.
- Revisar, seguimiento y difusión de los riesgos identificados en el PN PAIS.
- Cumplir con las auditorías programadas para el Sistema de Gestión Integrado.
- Seguimiento y cierre de las solicitudes de acciones de mejora.

7. ESTRATEGIAS

- a) Reuniones del Comité de Calidad
 - Establecer acuerdos y seguimiento del cumplimiento de requisitos aplicables al Sistema de Gestión Integrado.
- b) Control de la Información documentada
 - Identificación de mejoras en la información documentada aplicable al Sistema de Gestión Integrado.
 - Difusión de documentos nuevos o actualizados del Sistema de Gestión Integrado.
- c) Administración de Riesgos
 - Seguimiento de la actualización de Matrices de Riesgos.
 - Informes de eficacia de las acciones tomadas para los riesgos identificados.
- d) Planificación de ejecución de auditorías
 - Auditorías internas.
 - Auditoría Externa
- e) Mejora continua
 - Seguimiento a las Solicitudes de Acción de Mejora (SAM) generadas.
 - Evaluación de la eficacia de las oportunidades de mejora identificadas.

8. PRODUCTOS

Los principales productos del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión Integrado, concernientes a los resultados de los procesos y acciones de las estrategias consideradas a implementar durante el 2022, son los siguientes:

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022		
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01		Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: 7 de 9
Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS

- Informe trimestral de la ejecución del “Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”.
- Reporte de revisión de la información documentada.
- Reporte de las encuestas de satisfacción de usuarios de los Tambos (entidades y pobladores).
- Informes de auditoría (interna y externa).
- Informe de Acta de Revisión por la Dirección Ejecutiva.
- Actas de reunión del Comité de Calidad del PN PAIS.
- Reportes de asistencias técnicas frente al Sistema de Gestión Integrado.
- Reporte de sugerencias
- Reporte de quejas y reclamos atendidos.
- Manual de procesos institucionales.

9. ACTIVIDADES

A continuación, se mencionan las actividades contenidas en el cronograma del plan de desarrollo del SGI para el año 2022:

- Comité de Calidad: cumplimiento de sus roles y responsabilidades.
- Manual del Sistema de Gestión Integrado: revisión, actualización y difusión.
- Contexto de la Organización: revisión, actualización y difusión.
- Objetivos del SGI: revisión, determinación, difusión y seguimiento
- Información documentada del SGI: revisión, actualización y difusión.
- Gestión de Riesgo: revisión, actualización y difusión.
- Fortalecimiento de capacidades: asistencia técnica permanentemente, presencial y/o virtual a los equipos territoriales, sobre el Sistema de Gestión Integrado del Programa.
- Revisión por la Dirección Ejecutiva: analizar y evaluar la información para determinar el nivel de eficacia del Sistema de Gestión Integrado.
- Satisfacción del ciudadano: informe de resultados de las encuestas de satisfacción a las entidades y pobladores.
- Gestión de reclamos: atención y respuesta a los reclamos de las partes interesadas.
- Gestión de auditorías: planificar y ejecutar auditorías internas y externas para garantizar la eficacia del SGI.
- Gestión por procesos: desarrollar el manual de procesos e identificar mejoras en las actividades que agregan valor al producto institucional.
- Costos de no calidad: realizar el mapeo de costos de no calidad para aumentar el uso eficiente de recursos en los procesos misionales.

10. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS para el periodo 2022, se muestra en el anexo 01

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación:	Página: 8 de 9
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01	Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS

11. INDICADORES

Los indicadores del Sistema de Gestión Integrado del Programa se manejan en la matriz de despliegue de los objetivos del SGI, la cual se revisa en las reuniones programadas con el Comité de Calidad y la Dirección Ejecutiva.

12. MONITOREO

El monitoreo del presente plan lo realiza el Especialista de Gestión de la Calidad en forma permanente, a modo de preparación de un resumen sobre la ejecución de las actividades. El reporte debe ser realizado, según la actividad, por cada responsable. Se consolida la información de los procesos que forman parte del SGI.

13. MEJORA CONTINUA

El Comité de Calidad sostiene reuniones para evaluar los resultados de los objetivos, metas e indicadores del SGI, y se proponen mejoras en base a los comentarios de los responsables de cada proceso.

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión Integrado del Programa Nacional PAIS - 2022	
Versión: 01		Fecha de Aprobación:	Página: 9 de 9
CÓDIGO: PAIS.GC.PLA.01	Elaborado por: Especialista de Gestión de la Calidad / Comité de Calidad	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva del PNPAIS

Anexo 01

PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - 2022
del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"

[illegible]

[illegible]

[illegible]